

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 10 de junio de 1989

Núm. 132

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

	Página
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de esta Diputación durante el mes de febrero de 1989 .....	1929

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Anunciando extravío de documentos .....	1931
<b>Delegación de Hacienda de Madrid</b>	
Notificando a contribuyentes de ignorado paradero .....	1931-1932
<b>Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria</b>	
Exposición al público de las relaciones de características catastrales del municipio de Epila .....	1932

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Cesión de terrenos a la Compañía Telefónica Nacional de España .....	1932
Varias aceptaciones de terrenos .....	1932
<b>Audiencia Territorial de Zaragoza</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1932-1934
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Depósito de Estatutos de la Asociación Sindical Profesional de Socorristas de Zaragoza .....	1934
Anuncio de la Fundación Aruej, de Luesia, relativo a subasta de finca .....	1934
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida</b>	
Notificando acta de infracción .....	1934
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Autorización de línea eléctrica .....	1935
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 2 notificando a deudores de paradero desconocido .....	1935

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	1935-1937
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1938-1941
Juzgados de Instrucción .....	1941
Juzgados de Distrito .....	1941-1943
Juzgados de lo Social .....	1943-1944

### PARTE NO OFICIAL

<b>Espey, S. A.</b>	
Junta general ordinaria .....	1944
<b>Estación Servicio Casablanca, S. A.</b>	
Junta general ordinaria .....	1944
<b>Mancomunidad de Aguas Potables del Río Aguas Vivas</b>	
Aprobación del presupuesto para 1989 .....	1944

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 23.556

*EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de esta Diputación durante el mes de febrero de 1989.*

#### Día 1

Conceder a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Zaragoza una subvención para el desarrollo de actividades en diferentes municipios de la provincia.

Nombrar presidentes y vocales en el tribunal calificador para valorar distintas pruebas selectivas para provisión de plazas en plantilla.

#### Día 2

Desestimar petición cursada por don Juan E. Gracia Martín, reconociéndole a efectos de antigüedad el tiempo de permanencia en el antiguo Hogar Pignatelli.

Desestimar la petición cursada por don Rafael López, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados en la Diputación de Toledo.

Ordenar el pago a diversos municipios en relación con anticipos trimestrales (155.460.578 pesetas).

Ordenar el pago a diversos municipios de anticipos de mes de enero (48.835.435 pesetas).

Aprobar facturas presentadas por Distribuciones y Exclusivas Daroca e Imprenta del Molino, de Daroca, suministros realizados con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Villanueva de Jiloca.

Aprobar cuentas justificativas remitidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la celebración de la Campaña "Mille Bambini-8" (D. 208).

Aprobar factura presentada por Deportes Marathon, S. L., por suministro de doce trofeos con destino a premios del concurso de petanca organizado por la Asociación de la Tercera Edad de Daroca y comarca.

Conceder al comité organizador del V Congreso Nacional de la Sociedad Española de Investigaciones Quirúrgicas una ayuda económica para gastos de celebración del congreso.

Aprobar factura presentada por Balneario Sicilia, de Jaraba, por estancia de cincuenta y tres personas de la tercera edad, dentro del programa de colaboración entre el Insero y esta Diputación.

Aprobar factura presentada por Iberguías del Ebro, S. A., relativa a la publicación de una página en color sobre servicios generales de la salud.

Aprobar factura presentada por Casa de la Cultura y Hogar Navarro, relativa a actuación de la banda de música Pablo Sarasate en la plaza de toros de Alhama de Aragón.

Aprobar factura presentada por Autocares Cortés, correspondiente a un servicio Zaragoza-Alhama de Aragón, con motivo de la celebración de los III Encuentros de la Tercera Edad.

Aprobar factura presentada por Encuadernaciones Raga, S. A., relativa a confección de 709 ejemplares de la obra "Modelos actuales de educación social".

Aprobar dos facturas presentadas por Iglesias, S. A., por suministro de dos vehículos para la Presidencia de la Corporación.

Acceder a la devolución de la fianza constituida en esta Corporación a don Florentino Casas, al no existir responsabilidad alguna para tal devolución.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para provisión de cinco plazas de celadores de la plantilla laboral.

#### Día 3

Aprobar factura presentada por don Lorenzo Carnicer, de Illueca, correspondiente al aperitivo servido en la fiesta organizada por el Centro

de Pensionistas de dicha localidad, con motivo de la festividad de San Crispín.

Adscribir a la Jefatura de la "zona cero" a don Ramiro Gil Oliván, técnico colaborador asistente de contabilidad.

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir diez plazas de celadores con destino al Hospital Provincial.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación de Zaragoza, en reclamación de cantidad, a instancia de don José A. Martínez Lacruz y dos más.

Cubrir de forma interina la plaza de médico ayudante de oftalmología, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Cubrir de forma interina la plaza de médico ayudante de cirugía general.

Anular el concepto de la ayuda económica que se concedió al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca y en su lugar emplearla para rehabilitación de locales del Ayuntamiento.

#### Día 7

Aprobar proyectos de restauración de la capilla y construcción de nichos prefabricados en el cementerio de La Cartuja.

#### Día 8

Aceptar propuesta de nombramiento del concurso restringido de méritos de cinco plazas de oficiales de servicios internos.

Prestar apoyo y colaboración al desarrollo de las jornadas que sobre "Proyecto y construcción de nuevos sectores urbanos" se celebrarán en Zaragoza los días 4 y 5 de mayo.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación en el recurso contencioso-administrativo promovido por UGT, sobre desestimación de petición escrito de fecha 2 de julio de 1987.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación en recurso contencioso-administrativo promovido por UGT, relativo a incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Nombrar a don Rafael García Foncillas médico del Servicio Médico Farmacéutico.

Nombrar a doña Marina Magaña Hernández para ocupar la plaza vacante de médico ayudante de pediatría.

Nombrar a doña Sonia del Carmen Rivera Sánchez para ocupar la plaza vacante de médico ayudante anestesista.

Estimar petición formulada por doña María-Cruz Jaqués Sánchez, reconociéndole el abono del complemento de nocturnidad.

Ordenar el pago de las cantidades que figuran en concepto de devolución de ingresos indebidos correspondientes a impuestos locales de carácter real, importando 22.475.658 pesetas.

Nombrar con carácter interino a doña María-Violante Ortiz, con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

#### Día 10

Aprobar facturas de diversos servicios de autocar para traslado a Zaragoza de niños de distintas localidades con motivo de la celebración de la campaña "Mille Bambini-88".

Conceder a la Asociación de Padres de Disminuidos Físicos de Zaragoza una ayuda económica con destino a sufragar en parte gastos ocasionados por cumplimiento de actividades.

Conceder al Ayuntamiento de Monreal de Ariza una subvención de gastos de obras de rehabilitación de local destinado a la Asociación de la Tercera Edad.

Conceder al Ayuntamiento de Alhama de Aragón una ayuda económica para gastos de equipamiento del consultorio médico de la localidad.

Conceder al Ayuntamiento de Daroca una ayuda económica para acondicionamiento del Hogar del Jubilado.

Conceder al Ayuntamiento de Grisén una ayuda económica para sufragar en parte gastos de puesta en funcionamiento de un hogar de la tercera edad.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 243, 244, 245, 246, 247, 248 y 249).

#### Día 15

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión de doce plazas de auxiliar de clínica.

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de dos plazas de técnicos de Administración general.

#### Día 17

Aceptar propuesta formulada por la Muy Ilustre Comisión de Bienestar Social, disponiendo el traslado de diversos internados al Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Conceder al Ayuntamiento de Calatorao una ayuda económica para adquisición de material sanitario.

Conceder al Hogar del Jubilado San Miguel una ayuda económica para gastos de obras de acondicionamiento de locales.

Conceder a la escuela taller de aprendizaje especial Ayub, de Calatayud, una ayuda económica para adquisición de maquinaria especial.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 256, 257 y 258).

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias de menores a cargo del Servicio de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (547.500 pesetas).

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias de menores en el Servicio de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (539.500 pesetas).

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias de menores en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (587.000 pesetas).

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias de menores a cargo del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (568.000 pesetas).

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias de menores a cargo del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (606.500 pesetas).

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias de menores a cargo del Tribunal Tutelar de Menores (844.500 pesetas).

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias de menores con cargo al Tribunal Tutelar de Menores (784.000 pesetas).

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la DGA por estancias de menores a cargo del Tribunal Tutelar de Menores (814.000 pesetas).

Encargar a don José-Carlos Barberán la redacción de los proyectos y dirección de obras para electrificación de los centros reemisores de El Burgo de Ebro, Luna, Sástago y Fuentes de Ebro.

Destinar 15.000.000 de pesetas para cubrir las necesidades relacionadas con la gestión de actividades culturales en el Palacio de Sástago y pueblos de la provincia de Zaragoza.

Reconocer la deuda a favor de El Corte Inglés por suministro al Centro Psiquiátrico de Sádaba.

Aprobar el acta de recepción provisional de obras de modificación, saneamiento y abastecimiento de la plaza de toros de Zaragoza.

Aprobar el acta de recepción provisional de obras de modificación del cerramiento de la plaza de toros de Zaragoza (D. 271).

Aprobar acta de recepción provisional de obras de demolición del cerramiento de la plaza de toros de Zaragoza a la calle Gómez Salvo (D. 272).

Acceder a lo solicitado por El Corte Inglés y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de maquinaria y enseres con destino al Centro de Salud Mental de Sádaba.

Acceder a lo solicitado por El Corte Inglés y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de puertas de cámara de refrigeración, chimenea y tanque de propano.

Acceder a lo solicitado por El Corte Inglés y devolverle la fianza constituida en garantía del equipamiento y adquisición de enseres, con destino al Centro de Salud Mental de Sádaba.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Sancho y devolverle la fianza constituida en garantía para las obras de albañilería para prolongación del ascensor hasta la tercera planta del Palacio Provincial.

Designar a don Antonio Piazuelo Plou como miembro titular de la comisión mixta de transferencias entre la DGA y la Diputación de Zaragoza.

Designar a don Pascual Marco Sebastián como representante en el comité ejecutivo de la Feria de Muestras de Zaragoza.

Abonar a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias la cantidad de 4.123.890 pesetas, cuota de esta Diputación.

Incrementar con los 41.400.000 pesetas, transferidos por la Dirección Provincial del MEC, en cumplimiento del acuerdo marco de cooperación entre el MEC y la Diputación de Zaragoza, la cantidad de 25.000.000 de pesetas aportados por ésta para educación de adultos.

#### Día 23

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de veintiocho plazas de ayudante técnico sanitario.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de cinco plazas de administrativos.

Aprobar lista provisional para provisión en propiedad de veintiuna plazas de auxiliar administrativo.



Otorgar la subvención concedida al Ayuntamiento de Pomer para obras municipales varias.

**Día 24**

Abonar al Ayuntamiento de Mequenza el importe de 5.684.346 pesetas, correspondiente a diversas certificaciones de obras.

**Día 27**

Abonar al Ayuntamiento de Alagón el importe de honorarios técnicos correspondientes a la fase cuarta y quinta de las normas subsidiarias.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Cadrete en el camino vecinal 646.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Jaime Izaguerri Aznar en el camino vecinal 912.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Eléctricas Reunidas de Zaragoza en el camino vecinal 837.

Anular el canon anual de 3.000 pesetas impuesto a don Fernando Espligars por obras en la carretera provincial 2.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Tauste en el camino provincial 3.

Autorizar al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo para realizar obras en el camino vecinal 690.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro en el camino vecinal 209.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña María-Jesús y doña Sagrario Martín, de Manchones, contra decreto de la Presidencia número 1.206, de 7 de octubre de 1988.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Constantino Roy, de Sestrica, en el camino vecinal 706.

Acceder a lo solicitado por el Sindicato de Riegos de Vera de Moncayo, y devolverle la fianza constituida para responder de la correcta ejecución de las obras de reconstrucción de acequia en vía provincial 203.

Autorizar al Sindicato de Riegos La Loma, de Quinto de Ebro, para realizar obras en el camino provincial 9.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Feliciano Bonilla, de Novallas, en el camino vecinal 6.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Francisca Pociello, de Los Fayos, en el camino vecinal 639.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Santiago Murcia, de La Joyosa, en el camino vecinal 658.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Manuel Carcavilla, de Novallas, en el camino vecinal 6.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Silvia Cavero, de Balconchán, en el camino vecinal 632.

Autorizar a don Feliciano Sebastián para acceso a finca en el camino vecinal 632.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Manuel Domínguez, de Mallén, en el camino provincial 2.

Autorizar a CTNE para realizar cruce aéreo en el camino vecinal 686.

Autorizar a CTNE para realizar cruces subterráneos en el camino vecinal 407.

Autorizar a CTNE para realizar cruces aéreos en el camino vecinal 837.

Autorizar a CTNE para realizar canalización subterránea y cruces en el camino vecinal 658.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Agoiz, de Mallén, en el camino provincial 2.

Autorizar a doña Manuela Pérez, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 314.

Autorizar al Ayuntamiento de Tauste para urbanización y ajardinamiento en la carretera provincial 3.

Autorizar al Ayuntamiento de Tauste para realizar obras en el camino provincial 3.

Zaragoza, 15 de marzo de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

**SECCION CUARTA****Delegación de Hacienda de Zaragoza****Núm. 28.680**

Extraviado el resguardo del depósito número 79.951, en metálico sin intereses, depositado en esta sucursal el 14 de marzo de 1978 por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y a disposición de la misma, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 19 de abril de 1989. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda.

**Núm. 34.873**

Extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos número de registro 65.397, constituido en esta sucursal por don Alejandro Aznar Lobera, a disposición del director del Servicio Nacional de Loterías, por un importe de 396.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 3 de mayo de 1989. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda.

**Delegación de Hacienda de Madrid****Núm. 30.048**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, lo siguiente:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

—Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

—Recargo de apremio:

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 %.

—Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, al en que se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

*Relación que se cita*

J. Antonio López Benítez Martínez (Gómez Laguna, 9, Zaragoza). Ejercicio 1988. Concepto: Transmisiones inter vivos, actos jurídicos documentados (206). 27.150 pesetas a ingresar. Año contraído, 1988. Número de referencia, 6954.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1989. — La jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.

**Núm. 30.048 bis**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, lo siguiente:

Primero. — Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD en el plazo de quince días hábiles a partir de esta notificación.

Segundo. — Transcurrido dicho plazo se practicará la liquidación complementaria que proceda.

*Relación que se cita*

José A. Manzanos de la Escosura (avenida de la Hispanidad, 59, Zaragoza). Número de liquidación, A-8530. Concepto: Transmisiones actos jurídicos documentados. Datos que se reclaman, fotocopia de la escritura que se complementa, pasada por Hacienda. Año contraído, 1988. Número de referencia, 5071.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1959. — La jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.

\*\*\*

#### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la reclamación número 5.028 de 1983, por el concepto de transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Encarnación Puértolas Sazatornil, se ha dictado en fecha 29 de enero de 1987 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

«Este Tribunal, en sesión de hoy, reunido en Sala y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 1989. — La jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.

#### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA Núm. 36.974

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Epila, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado ante la Junta Pericial del Catastro Local.

Zaragoza, 12 de mayo de 1989. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

### SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 42.548

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó lo siguiente:

Dejar sin efecto el anterior acuerdo plenario de 19 de enero de 1989, por el que se aprobaba la cesión gratuita en pleno dominio en favor de la Compañía Telefónica Nacional de España de una parcela de propiedad municipal sita en el polígono Universidad, de 9.679,47 metros cuadrados, para la instalación allí de un centro de infraestructura radioeléctrica y demás usos estrictamente telefónicos.

Que, como alternativa de lo expuesto y, según las previsiones de la vigente Ley del Suelo, se constituya en favor de la Compañía Telefónica Nacional de España el derecho de superficie sobre dicha parcela de propiedad municipal, que a continuación se describe:

Parcela de terreno urbana, sita en el polígono Universidad, de la ciudad de Zaragoza, de 9.679,47 metros cuadrados, de forma rectangular, que linda en todo su perímetro con vía peatonal y, mediante éste: al norte, en línea recta, en parte con aparcamiento, y en parte con manzana C de la misma unidad vecinal, destinada a residencial; este, en línea recta, con manzana destinada a verde público; sur, en línea recta, con parcela destinada a centro deportivo, y oeste, en línea recta, con vial colector de la Hispanidad.

Dicha parcela pertenece al Excmo. Ayuntamiento en virtud de cesión gratuita, según proyecto de compensación del polígono Universidad, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 25, tomo 2.015, libro 611, sección 1.ª, finca número 39.932.

El plazo de vigencia del derecho de superficie será de setenta y cinco años, contados a partir de su formalización mediante escritura pública.

Serán causas de extinción del derecho de superficie las previstas expresamente como causas de reversión en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Asimismo, dicha extinción o reversión se producirá en forma automática, salvo acuerdo municipal en sentido contrario, una vez ponderadas las causas determinantes, si el superficiario no inicia las obras de ejecución del proyecto dentro del año 1989.

Aun cuando la publicación del presente acuerdo no afecta a la validez intrínseca del mismo, ni su eficacia ni ejecutividad, por no resultar imperativa, según la vigente normativa, se acuerda someter el mismo a información pública para general conocimiento por el plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 19 de mayo de 1989. — El secretario general.

Núm. 42.552

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Antonio y don José Salvatella Faure la cesión gratuita anticipada de dos porciones de terreno de 30 y 87 metros cuadrados, procedentes, respectivamente, de las fincas catastrales Z-06-71-36-022 y Z-06-71-39-056, destinadas a viales, para la ejecución del proyecto de urbanización de diversas calles del barrio de Santa Isabel, de esta ciudad.

Señalar el día 11 de julio próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación de los terrenos descritos anteriormente, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1989. — El secretario general.

Núm. 42.553

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Promociones Serrablo, S. L., la cesión gratuita de una porción de terreno de 8 metros cuadrados de superficie, destinada a viales, que constituye chaflán sito entre las calles Zumalacárregui, número 3, y Gil de Jasa, y que linda: norte, calle Zumalacárregui; suroeste, resto de finca, y este, calle Gil de Jasa.

Señalar el día 12 de julio próximo, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1989. — El secretario general.

Núm. 42.554

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de la Comunidad de propietarios Fillasol la cesión gratuita de una porción de terreno procedente de la finca catastral Z-03-10-36-001, de una superficie de 15.05 metros cuadrados, destinada a viales, constituyendo chaflán entre las calles de Fillas y Belchite, de esta ciudad, y siendo sus linderos: sur, resto de finca matriz; este, calle de Fillas, y noroeste, calle Belchite.

Señalar el día 12 de julio próximo, a las 12.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación de la porción de terreno destinada a viales, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1989. — El secretario general.

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 35.375

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 475 de 1989, promovido por José Rigual Magallón, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o



coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.376**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 487 de 1989, promovido por Felipe Muñoz Valero, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.377**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 486 de 1989, promovido por Antonio Blázquez Bandrés, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.378**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 485 de 1989, promovido por David Herrero Conesa, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.379**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 484 de 1989, promovido por Alberto Lalinde Giménez, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.380**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 483 de 1989, promovido por Félix Ramón Susín, contra acuerdo presunto de la Dirección

General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.381**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 482 de 1989, promovido por Julio Sebastián Martínez, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.382**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 481 de 1989, promovido por Antonio Zaragoza Marco, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.383**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 480 de 1989, promovido por Florencio Calvo Calvo, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.384**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 479 de 1989, promovido por Enrique Huerga Alonso, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.385**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 488 de 1989, promovido por Abdón-Manuel Muñoz Marín, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.688**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 465 de 1989, promovido por Julio Maza Cajal, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.689**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 460 de 1989, promovido por Francisco Vililla Villacampa, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.690**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 461 de 1989, promovido por Manuel Vallés González, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 35.691**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 462 de 1989, promovido por Francisco Bayo López, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo

negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 36.013**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 466 de 1989, promovido por Fernando Palomo Navarro, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

**Núm. 41.960**

En cumplimiento del artículo 4.º, punto 4, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 9.00 horas del día 12 del mes de mayo de 1989, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Sindical Profesional de Socorristas de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Trabajadores por cuenta ajena que hayan desempeñado funciones de socorrista en una piscina y que estén en posesión del título de socorrista otorgado por cualquier entidad, tanto pública como privada.

Los firmantes del acta de constitución son: Don Felipe Galán Esteban, don Carlos Rived Giménez, don Ramiro Duce Gracia y cuatro más.

Zaragoza a 23 de mayo de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### FUNDACION ARUEJ, DE LUESIA

**Núm. 39.114**

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para enajenar en pública subasta notarial una finca urbana (sita en calle Queipo de Llano, núm. 5, de Luesia), propiedad de la referida fundación.

Lo que se hace público para que los representantes de la fundación, los interesados en sus beneficios y cualquiera que pueda considerarse afectado, pueda comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (paseo Fernando el Católico, núm. 63) y en la sede de la fundación en Luesia, durante quince días.

Zaragoza, 18 de mayo de 1989. — El director provincial, José-Luis Martínez Laseca.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida

**Núm. 33.827**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a las empresas que al final se relacionan que el expediente contra ellas instruido como consecuencia de actas de infracción y liquidación estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo continuará el expediente su tramitación correspondiente.

Lérida, 2 de mayo de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Lope Serrano Calderón.

*Relación que se cita*

Expediente, 181-89-S (acta SP-377-88). Deudor, Antonio de los Santos Fara. Localidad, Zaragoza. Importe, 15.000 pesetas.



## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 36.034

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, a la ET Palacio Condes de Sástago, de Zaragoza (AT 216-88).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Excm. Diputación de Zaragoza, para realizar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en Zaragoza (calle Cinco de Marzo y por el patio de aparcamientos de dicha Excm. Diputación de Zaragoza), destinada a alimentar la ET del Palacio de los Condes de Sástago (Coso, 44), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el perito industrial don Crescencio Urueña Fernández, en Zaragoza y agosto de 1988, con presupuesto de ejecución de 9.492.089 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

### *Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea*

Origen: ET Cinco de Marzo, número 11.

Término: ET Palacio Condes de Sástago (Coso, 44).

Longitud: 205 metros.

Recorrido: Zaragoza (calle Cinco de Marzo y por el patio de aparcamientos de la Excm. Diputación de Zaragoza).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Cables de 1 x 95 milímetros cuadrados, Al.

Zaragoza, 4 de mayo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 2 Núm. 28.019

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado por el señor tesorero territorial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento. — El tesorero territorial.»

Lo que se publica para conocimiento de los respectivos deudores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.4 y 106.1 y 2 y 107 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndoles que si transcurre el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, sin haberse personado, por sí o por persona que les represente en el expediente, serán declarados en rebeldía, con los efectos previstos en el antedicho artículo 106.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días. Los plazos para presentar los recursos expuestos se contarán a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Advertencia. — La interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento. Son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

*Deudor, régimen, número de certificación, número de afiliación, período, principal y recargo*

Vikarjos, S. A. General. 89-3535. 50-82036-63. Febrero 1988. 429.028. 85.805.

Vikarjos, S. A. General. 89-3536. 50-82036-63. Marzo 1988. 449.029. 89.805.

Vikarjos, S. A. General. 89-3537. 50-82036-63. Diciembre 1987. 741.105. 148.221.

Castuera Masa, Bartolomé. Autónomos. 88-1761. 50-715237-48. Agosto a noviembre de 1983. 110.610. 22.122.

Castuera Masa, Bartolomé. Autónomos. 88-1762. 50-715237-48. Julio a noviembre 1984. 57.531. 11.506.

Castuera Masa, Bartolomé. Autónomos. 89-4980. 50-715237-48. Septiembre 1985. 12.182. 2.436.

Castuera Masa, Bartolomé. Autónomos. 89-4981. 50-715237-48. Noviembre 1985. 12.182. 2.436.

Castuera Masa, Bartolomé. Autónomos. 89-4982. 50-715237-48. Enero a marzo de 1986. 40.461. 8.092.

Castuera Masa, Bartolomé. 89-4983. 50-715237-48. Junio a octubre de 1986. 67.435. 13.487.

Castuera Masa, Bartolomé. Autónomos. 89-4984. 50-715237-48. Mayo 1986. 13.487. 2.697.

Zaragoza, 20 de abril de 1989. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva.

## SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 39.066

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989, acordó solicitar y concertar una operación de crédito con la Excelentísima Diputación de Zaragoza por importe de 5.000.000 de pesetas, sin interés, período de amortización de cinco años.

El crédito será destinado a financiar las obras incluidas en los Planes provinciales de 1988 y 1989.

Se abre un período de información pública de quince días, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentar reclamaciones.

Alagón, 18 de mayo de 1989. — El alcalde, Rogelio Castillo.

ANIÑON

Núm. 37.403

Don Luis Mateo Marín ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un establecimiento dedicado a la venta de tabacos y materiales de papelería, con emplazamiento en la calle Gasca, núm. 28 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aniñón, 9 de mayo de 1989. — La alcaldesa.

ANIÑON

Núm. 41.917

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.913.132 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Aniñón, 24 de mayo de 1989. — La alcaldesa.

ARANDIGA

Núm. 38.337

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1989, ha acordado la iniciación del expediente de investigación de los bienes siguientes: parcela 2 a) y b) del polígono 16, término de Arándiga, y de la edificación que fue de los santeros de la ermita de los Santos del Bolage y corrales de ganado contiguo.

Lo que se público conforme al artículo 49 y siguiente del Real Decreto 1.372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales, dándose un plazo de un mes, contándose después de quince días de su publicación, para que todas aquellas personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente ante este Ayuntamiento, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Arándiga, 17 de mayo de 1989. — La alcaldesa.

## BARBOLES

Núm. 39.068

La empresa Construcciones Mariano López Navarro ha solicitado licencia municipal de obras para instalar en su planta de hormigones y aglomerados asfálticos, sita en Extramuros, sin número, de este término municipal, un depósito subterráneo de gasóleo y surtidor para la atención de su parque de maquinaria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes por plazo de diez días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bárboles, 15 de mayo de 1989. — El alcalde.

## BIOTA

### Bases para la convocatoria de concurso-oposición

Núm. 35.664

Se convoca concurso-oposición para la contratación en régimen de derecho laboral de una plaza de socorrista para las piscinas municipales, de tres meses de duración, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Requisitos. — Para participar en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener más de 18 años y menos de 60.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según las leyes vigentes.
- Titulo suficiente que le habilite para socorrista en piscinas públicas.

2.<sup>a</sup> Solicitudes. — Las solicitudes deberán dirigirse mediante instancia al Ilmo. señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Biota, haciendo constar, además de los datos personales, domicilio y número del documento nacional de identidad, que reúne las condiciones exigidas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y deberán entregarse en el Registro General de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas, entendiéndose los días como naturales.

Al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación, la lista de solicitudes presentadas.

Los aspirantes deberán reseñar en la instancia los méritos o condiciones que consideren valorables por el tribunal y cuantos estimen oportunos. En la fase de concurso se valorarán los méritos del siguiente modo:

- Cursillos realizados, además del que se acredite como condición para acceder a la plaza.
- Estar domiciliado, en la fecha de la convocatoria, en Biota.
- Servicios prestados en cualquier piscina pública, ya sea perteneciente a entidades públicas o privadas.

Estos méritos se valorarán con arreglo a lo establecido en la base cuarta.

No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

3.<sup>a</sup> El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

—Tribunal titular:

Presidente: El alcalde del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Vocales: Don Jesús Ezquerro Sanz, en representación del personal del Ayuntamiento, y don Conrado Erles Abadía, en representación de los concejales del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, o persona en quien delegue.

—Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis-Miguel Pérez Pérez.

Vocales: Don José-María Rived Aznarez y don José-Luis Ibero Villa.

Secretario: Don Jesús Latorre Marcellán.

4.<sup>a</sup> Pruebas y méritos exigibles:

1. Fase de concurso:

1.1. Cursillos realizados, además del que se acredite como condición para acceder a la plaza, de 0 a 1 punto.

1.2. Estar domiciliado, en la fecha de la convocatoria, en Biota, 2 puntos.

1.3. Servicios prestados en cualquier piscina pública, ya sea perteneciente a entidades públicas o privadas, 0,25 puntos por trimestre, con un máximo de 1 punto.

2. Fase de oposición:

2.1. Teórico. — Test valorativo de la aptitud y conocimientos del trabajo a realizar, de 0 a 3 puntos.

2.2. Práctico. — Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico correspondiente a las funciones del puesto de trabajo a realizar y que el tribunal proponga, de 0 a 3 puntos.

La puntuación máxima a otorgar por el tribunal, sumadas la fase de concurso y de oposición, será de 10 puntos, considerándose que el punto otorgado a la fase de concurso para las pruebas de operario de servicio de mantenimiento de instalaciones municipales por conocimientos de jardinería y experiencia en trabajos en el sector de la construcción tienen el valor máximo, pudiendo puntuar, por lo tanto, de 0 a 1 punto.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra A.

5.<sup>a</sup> Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, que, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento al Pleno.

6.<sup>a</sup> Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto deberá presentar en el Ayuntamiento los documentos que acrediten las condiciones exigidas y que serán:

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

—Declaración de que afirma bajo su responsabilidad que reúne las condiciones exigidas en la fase de concurso, así como que posee los méritos alegados.

7.<sup>a</sup> Formalización del contrato. — El contrato se formalizará por la Corporación en función de los trabajos a realizar y con una duración según lo establecido en esta convocatoria.

8.<sup>a</sup> Retribución. — Será la que corresponda a su categoría.

Biota, 1 de marzo de 1989. — El alcalde, Víctor Laita.

## BIOTA

Núm. 37.405

Ha sido acordada por este Ayuntamiento la celebración de las subastas públicas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos propiedad del municipio y aprobado el pliego correspondiente a las condiciones de las mismas, que queda expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, conforme a las disposiciones vigentes.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las presentadas, se anuncian subastas públicas, limitadas a los vecinos de la localidad o entidades que legalmente los representen, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los diecinueve polígonos que por su capacidad y tipo de tasación quedan relacionados en el expresado pliego de condiciones.

Estos aprovechamientos darán comienzo el día 1 de julio de 1989 y terminarán el 30 de junio de 1990.

El tipo de tasación y las dimensiones o capacidad de los polígonos son idénticos a los del año anterior, habiendo aumentado su precio en un 6 %, y son los que se relacionan a continuación:

*Número, nombre de los polígonos, superficie en hectáreas, capacidad en cabezas de ganado y precio en pesetas*

- “Cinco Piernas”. 247-88-02. 299. 192.615.
- “Pila Alta”. 358-33-75. 434. 279.580.
- “Pila Baja”. 360-07-51. 435. 280.205.
- “Corral Quemado”. 409-18-33. 494. 318.240.
- “La Cueva”. 310-86-27. 377. 242.971.
- “San Jorge Bajo”. 313-64-63. 379. 244.164.
- “Aliagares”. 275-51-01. 333. 214.531.
- “Corral del Olivar”. 297-75-94. 361. 229.585.
- “El Cobazo”. 364-41-38. 441. 284.574.



10. "Valdelasarga". 239-73-89. 290. 186.829.
  11. "Valdebiota". 299-27-26. 361. 233.827.
  12. "Corral del Molinero". 332-58-58. 402. 258.945.
  13. "San Jorge Alto". 340-00-00. 408. 263.018.
  14. "Corral del Senao". 260-55-69. 315. 202.928.
  15. "Corral de José Angel". 190-49-45. 231. 145.990.
  16. "Corral del Roico". 317-40-36. 384. 247.363.
  17. "Corral de los Peregrinos". 262-91-29. 320. 206.165.
  18. "Corral de Faustino". 244-23-13. 271. 174.593.
  19. "Corral de Marcellán". 182-87-20. 221. 142.382.
- Total de los diecinueve polígonos, 4.348.515 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo y acompañadas del resguardo del depósito del 5 %, establecido como garantía provisional, y de la declaración de capacidad, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, comenzando a las 10.00 horas por el primer polígono y continuando con el resto sin interrupción alguna. Dicho acto será presidido por el alcalde del Ayuntamiento.

Biota, 9 de mayo de 1989. — El alcalde, Víctor Laita.

## CADRETE

Núm. 39.065

Por don Juan Basarte Manzano, en representación de Bascal, S.C., se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a fabricación de matricería y moldes, con emplazamiento en la calle Ramón y Cajal, núm. 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 18 de mayo de 1989. — El alcalde.

## CHIPRANA

Núm. 37.807

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones ordinarias celebradas con fechas 19 de septiembre y 12 de diciembre de 1988, y aprobadas por unanimidad, se determinan las bases del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la venta de terrenos de suelo con fines industriales en "La Sarda".

1.º Objeto del contrato. — La adjudicación que, mediante subasta pública, se acuerde tendrá por objeto la venta de 5.140 metros cuadrados de terreno en el polígono 9, parcela 114, paraje "La Sarda", con fines industriales. De estos 5.140 metros cuadrados, un mínimo de 200 metros cuadrados tienen que ser destinados a construcciones de oficinas y representación.

2.º Fines de la venta. — Los fines que se considerarán preferenciales a la hora de proceder a la ejecución serán los de instalación de unos viveros-invernaderos de plantas ornamentales y frutales, mediante nuevos procedimientos, con aplicación de hormonas, y plantas ornamentales y frutales por métodos convencionales, que supongan, como mínimo, la creación de dos puestos de trabajo fijos y veinte de temporada, que no podrán ser inferiores en su duración a tres meses al año. Todos estos puestos se cubrirán, con carácter preferencial, con vecinos de Chiprana que figuren empadronados como tales con un año de antelación.

3.º Plazo de ejecución. — La enajenación quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Que los fines para los que se otorgue se cumplan en el plazo máximo de un año, a contar desde el momento de la adjudicación.
- b) Que el destino se mantenga durante los diez años siguientes.

Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio municipal, con sus pertenencias y accesiones, en base al vigente Reglamento de Bienes Municipales.

4.º Importe y forma de pago. — La venta de dichos terrenos se realizará a razón de 25 pesetas el metro cuadrado y su pago se realizará en el momento de la adjudicación definitiva..

5.º Constitución de garantías.

- a) Provisional. — Según se establece en el Reglamento de Contratación Municipal, para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la

proposición y demás documentos exigidos, el resguardo de haber prestado la garantía provisional del 2 % del total de la oferta (128.500 pesetas).

La garantía provisional será devuelta a los que no resulten adjudicatarios, a partir del momento en que se efectúe la adjudicación definitiva a favor de alguno de los licitadores por el órgano municipal.

b) Definitiva. — La garantía definitiva será del 4 % del total del precio de la venta de los terrenos, debiendo constituirse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique al adjudicatario a tal efecto.

6.º Capacidad jurídica. — Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Reglamento de Contratación Municipal, o por otras disposiciones aplicables.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o por persona autorizada mediante poder bastante.

Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

7.º Proposición, documentos y plazo de presentación. — El expediente de esta subasta, con las condiciones, podrá ser examinado en las oficinas municipales de este Excmo. Ayuntamiento durante los días de oficina, de 10.00 a 13.00 horas.

En los mismos días, horas y lugar podrán entregarse las plicas, durante los diez días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de un sobre lacrado, con los siguientes documentos:

- a) Resguardo de la fianza provisional.
- b) Declaración en la que el solicitante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Documento nacional de identidad, en caso de que el licitador actúe por sí mismo, o poder bastante, a su costa, por el secretario de la Corporación, cuando lo haga en nombre de otra persona o entidad.

d) Proposición económica ajustada al siguiente modelo:  
Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,), hace constar que enterado del pliego de condiciones aprobado por ese Excmo. Ayuntamiento, a regir en la subasta para la venta de terreno con fines industriales en el paraje "La Sarda", se compromete a la ejecución de los siguientes fines ..... y a la compra de ..... metros cuadrados por un importe de ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de terrenos en "La Sarda"», y será firmado en el reverso por el presentador.

8.º Publicidad. — Aprobado el presente pliego por el órgano municipal competente, se le dará publicidad, según lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Contratación Municipal.

Durante los primeros ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

9.º Apertura de plicas. — La Mesa de la subasta se constituirá a las 16.00 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Leídas por la presidencia las mismas, podrá desechar las que no se ajusten a la base séptima de este pliego, efectuando la adjudicación provisional al mejor postor.

10. Adjudicación: efectos y gastos. — A la vista de la adjudicación provisional, el órgano municipal competente acordará la adjudicación definitiva o, si procede, la declaración de licitación desierta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario, el cual, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba dicha notificación, deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La obligación del pago de gastos por parte del adjudicatario comprende todos los que se ocasionen con motivo de los trámites de iniciación, preparación y formalización del contrato correspondiente.

11. Jurisdicción y competencia. — Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar que la Corporación tiene su sede.

Chiprana, 16 de mayo de 1989. — La alcaldesa.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.269

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.179 de 1988, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.179 de 1988, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Barreiro Sanz, siendo demandados María José Altemir Biescas, Luciano-José Galindo Estrada, Emilia-María Carmen Cortés, Jesús Altemir Biescas, herencia yacente y herederos desconocidos de Irene Cortés Albajar y Emilio Carmen Zaidín, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados María-José Altemir Biescas, Luciano-José Galindo Estrada, Emilia-María Carmen Cortés, Jesús Altemir Biescas, herencia yacente y herederos desconocidos de Irene Cortés Albajar y Emilio Carmen Zaidín, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.126.014 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Irene Cortés Albajar, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 39.103

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía número 1.974-B de 1983, a instancia de la actora El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Francisco Urgel Llevaría, con domicilio en Caspe (Zaragoza), plaza de España, número 20, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se hace constar que los bienes que salen a subasta están embargados con anterioridad, según manifestación del demandado, en la diligencia de embargo practicada el 6 de julio de 1985.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas del día 10 de julio próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un aparato de frío, para ambientar el local, marca "National", modelo CS-3t8E. Tasado en 70.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Werner", de 27 pulgadas. Tasado en 50.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Delsa-83", número 74.588. Tasado en 40.000 pesetas.

4. Una cafetera exprés, marca "Faema", modelo "Futurmat". Tasada en 75.000 pesetas.

5. Un molinillo de café, eléctrico, marca "Faema". Tasado en 80.000 pesetas.

6. Un granizador marca "Ganita", de la casa "GBG". Tasado en 25.000 pesetas.

7. Una máquina para la venta de cajetillas de tabaco, marca "Azkoyen". Tasada en 50.000 pesetas.

8. Una caja registradora marca "Casio", modelo 2114-ER. Tasada en 35.000 pesetas.

9. Un equipo de música, de alta fidelidad, marca "Philips", compuesto de radiocasete y tocadiscos. Tasado en 50.000 pesetas.

10. Once mesas de bar, con tablero de formica y patas de hierro, y cuarenta y cuatro sillas de hierro y skai, del mismo estilo. Tasadas en 200.000 pesetas.

Total, 603.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 41.464

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 53 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Jesús Ruanes Sarasua y María-Jesús Dueñas Valdivielso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.550.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de septiembre siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo inmediato, a las 11.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 4. — Vivienda o piso primero, tipo C, que ocupa una superficie útil de 85,38 metros cuadrados y construida de 96,23 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 2,48 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.806, libro 831, folio 45, finca 52.671. Valorada en 3.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 42.709

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 de 1988-A se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante individual Félix Vela Alcalde, que tuvo su establecimiento abierto en Zaragoza, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado en la pieza cuarta de examen y reconocimiento de los créditos contra la quiebra y graduación y pago de los acreedores, en virtud de los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 y siguientes del Código de Comercio de 1829:

1.º Fijar el plazo legal de cuarenta días hábiles para que los acreedores presenten ante la Sindicatura de la quiebra los títulos originales justificativos de sus créditos frente al quebrado.

2.º Convocar a todos los acreedores a la Junta general para examen y reconocimiento de sus créditos, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio, a las 10.00 horas, en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza (plaza del Pilar, número 2, quinto derecha).

Apercibiéndoles, en todo caso, que de no presentar los títulos requeridos o de no comparecer en Junta, o de no hacerlo debidamente acreditados y apoderados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.



Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores del quebrado y para que sirva de notificación y citación en forma a los siguientes acreedores que han resultado encontrarse en desconocido paradero, al haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos certificados, con aviso de recibo, que a tal efecto se les enviaron:

—Minero Metalúrgica del Estaño, S. A. E. (MESAE).

—Servi Filtro, S. A.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 39.101**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 697-B de 1988, a instancia de la actora Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el procurador señor Bozal, y siendo demandados Enrique Ezquerria Ezquerria, Isabel Espín Palenciano, Mercedes Ezquerria Espín e Isabel Ezquerria, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-9-TSE, matrícula Z-8235. Tasado en 600.000 pesetas.

2. Un remolque agrícola, matrícula L-28346-VE. Tasado en 100.000 pesetas.

3. Un tractor agrícola, marca "Bertolini", BM-14, de 3 HP, matrícula L-67464-VE. Tasado en 100.000 pesetas.

4. Una máquina agrícola de dos ejes, sin marca, con placa de matrícula L-28347-VE. Tasada en 100.000 peetas.

Total, 900.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en su caso.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 39.574**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 944-C de 1987, a instancia del actor Antonio Rey Fillat, representado por el procurador señor Peiré, y siendo demandado Miguel Fontgivell Gómez, con domicilio en Zaragoza (Parque Buena Vista), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres cuadros pintados por Viola, Orús y Galdeano. Tasados en 150.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Feight Rover", matrícula Z-5433-Y. Tasada en 900.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca "Feight Rover", matrícula Z-9355-Y. Tasada en 100.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso de los locales destinados a cafetería y restaurante, denominado "San Miguel", sitos en los bajos de las casas números 38 y 40 de la calles San Miguel y Sancho y Gil, de Zaragoza. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Total, 4.150.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado, en su caso.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 40.320**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 348-C de 1985, a instancia de la actora CAZAR, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados otros y José Gómez Escobedo, con domicilio en Caspe (Zaragoza), calle Muro, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. — Campo en el término de Caspe, partida "Fajuelas", de 45 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 307, libro 122, folio 247, finca 14.924. Valorado en 600.000 pesetas.

Finca número 2. — Campo de regadío en el término de Caspe, partida "Sanchuelo", de 9 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 307, libro 122, folio 248, finca 14.925. Valorado en 270.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación el legal forma.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 40.981**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904-B de 1988, seguido a instancia de Aragonesa de Avals, Sociedad de Garantía Reciproca (ARAVAL, S. G. R.), representada por la procuradora señora Domínguez, contra José Montaner Tisner y Carmen Monclús Lacasa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar

desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número 26. — Vivienda dúplex, plantas octava y novena, ático cuarto, con una superficie construida de 191,59 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas interiormente. Linderos: derecha entrando, calle Carderera; izquierda, casas de Fernando Gaos, Hidroeléctrica, S. A., y Andrés Vicient, y fondo, José Gerardo Abadía. Es del tipo M y tiene una cuota de 4,05 %. Inscrita al tomo 1.653, folio 20, finca 18.428, inscripción 2.ª Dicha vivienda pertenece y forma parte de un edificio sito en la ciudad de Huesca, calle Carderera, número 3. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 41.438

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 456-A de 1988, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, y siendo demandados José-Carlos Rubio Blasco y María-Jesús García Sancho, con domicilio en Zaragoza (calle Violeta Parra, número 22, tercero B, Actur), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 97. — Vivienda letra B, sita en la planta tercera, que tiene una superficie útil de 80,07 metros cuadrados y una cuota de 0,72 %. Inscrita al tomo 1.543, libro 670 de la sección 3.ª, folio 57, finca número 36.415, inscripción 1.ª Dicha vivienda está sita en la escalera 4 del inmueble, que es urbana, casa en esta ciudad, en el Actur-Puente de Santiago, área 14, en calle sin nombre (hoy Violeta Parra), sin número todavía. Dicha vivienda está sita en la escalera C del inmueble. Valorada en 4.960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 28.054

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita dimanante de autos de separación conyugal bajo el número 658 de 1988-A; a instancia de María del Mar García Rodrigo, representada por el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, contra su esposo, Antonio Cárdenas García, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 19 de abril de 1989, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada reconozco a María del Mar García Rodrigo el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidas, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.844

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 13 de 1989-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Concepción García Turrado, representada por el procurador señor Gracia Galán, designado en turno de oficio, contra José Angulo Moncholi, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 13 de 1989-B, a instancia de Concepción García Turrado, mayor de edad, limpiadora, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Africa, números 1-3, quinto A, representada por el procurador señor Gracia Galán y asistida por la letrada señora Castillo, contra José Angulo Moncholi, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Gracia Galán, en nombre y representación de Concepción García Turrado, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, José Angulo Moncholi, y, en su consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra ella puedan interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de Valencia, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado José Angulo Moncholi, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.845

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 179 de 1989-B, sobre separación sin acuerdo, instado por María de los Angeles López Lahoz, representada en el turno de oficio por la procuradora señora Magro, contra José González Lacueva, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado se extiende la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 28.053

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de jurisdicción voluntaria, sobre patria potestad número 66 de 1989-A, instados por Begoña Alzugaray Ruedas, representada por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra José Cuenca Casales, en ignorado paradero, en los que se dictó el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 1989. — Dada cuenta. Hechos: Que por el procurador de los Tribunales señor Gómez de la Figuera, en nombre y representación de María-Begoña Alzugaray Ruedas, se presentó escrito de fecha 20 de enero de 1989, alegando los hechos y fundamentos de derecho, que estimó de pertinente aplicación y terminó suplicando al Juzgado que sirviera dicho escrito, con los documentos acompañados al mismo y sus copias, y tras los trámites legales pertinentes se dicte resolución por la que se declare la atribución total de la



patria potestad a su representada respecto de su hija Sara y la consiguiente privación de ésta de su esposo, José Cuenca Casales, por el incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, y todo ello en beneficio de la hija.

Su señoría dijo: Que debía rechazar y rechazaba la presente solicitud de privación de patria potestad, formulada por María-Begoña Alzugaray Ruedas, contra José Cuenca Casales, por incompetencia de jurisdicción y sin perjuicio de que se interponga la correspondiente demanda declarativa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Cuenca Casales, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 40.324**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de demanda de separación conyugal número 425 de 1986-A, a instancia de María-Belén Guallart Moreno y Julio-Domingo Izquierdo Gracia, representados por la procuradora señora Maestro, en los que en virtud de lo acordado se publica el presente por término de ocho días, anunciándose la venta en tercera y pública subasta del bien embargado como propiedad del último, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 2.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20 % de la tasación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercera planta), a las 10.00 horas del próximo día 21 de junio, y será sin sujeción a tipo.

Dicho bien es el siguiente:

Una máquina de inyectar marca "Ader", con cámara fría, horizontal, modelo DMKH, de 60 toneladas. Tasada en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 28.169**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo con el número 428 de 1989-A, a instancia de Daniel Lapetra Salvo, representado por la procuradora señora Mayor Tejero.

La finca objeto del presente expediente es la siguiente:

Urbana. — Obrador y blanqueador de cera, que fue solar de casa, situado en la calle de las Eras, de esta ciudad, señalado con el número 16, de extensión superficial ignorada. Linda: por la derecha entrando, casa de Mariano Español; por la izquierda, calle de Manuela Sancho, y por la espalda, calle de las Eras. Así resulta de la inscripción 6.ª de la finca 3.291, al folio 103 del tomo 305, libro 200 de la sección 1.ª

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo en este expediente, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 39.573**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 133 de 1988, a instancia del actor Antonio Jiménez Fernández, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado José-María Ferrer Gimeno, con domicilio en Calanda (Teruel), urbanización Calanda Nova, chalet 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un frigorífico de dos puertas, marca "Corberó". Tasado en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Kelvinator". Tasada en 18.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas. Tasado en 35.000 pesetas.

Un vídeo sistema VHS, marca "Hitachi". Tasado en 50.000 pesetas.

Un equipo de música compacto, compuesto de casete, radio y tocadiscos, estéreo, marca "Aspect". Tasado en 20.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-8488-E. Tasado en 90.000 pesetas.

Total, 228.000 pesetas.

Lo que se pone en general conocimiento, para todos aquellos que quieran participar en las referidas subastas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente, que firmo en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 7****Requisitoria****Núm. 28.695**

GONZALEZ PEREZ, Juan-Manuel, con documento nacional de identidad número 30.397.765, de estado civil casado, profesión camarero, hijo de Juan y de Antonia, nacido en Madrid el 21 de noviembre de 1952, domiciliado últimamente en Monasterio de la Rábida, 2, de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, con fin de ser reducido a prisión, acordado en causa de procedimiento oral 45 de 1988, por delito de robo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria. — Visto bueno: El juez de Instrucción.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 43.360**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 984 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a César Antonio Cortés Marañes, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Leopoldo Romeo, núm. 12), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las 9.50 horas, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 38.415**

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234 de 1988 se tramitan autos de cognición a instancias de la procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Magro Gay, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de los números 15-19 de la calle Sobrarbe, contra Adolfo Ros Pardo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por su señoría, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes propiedad del demandado, y señalándose los siguientes días:

Para la celebración de la primera subasta el 3 de julio próximo y hora de las 10.00. Para la celebración de la segunda el 28 de julio siguiente y hora de las 10.00, en el caso de que no hubiere postor en la primera. Para la

celebración de la tercera subasta el 22 de septiembre próximo inmediato y hora de las 10.00, en el caso de que no hubiere postor en el orden anterior, y sin sujeción a tipo. Todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta cuarta, derecha).

Se advierte a los postores: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe correspondiente; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente un importe, al menos igual, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes embargados:

Urbana 24. — Vivienda C, tipo X, en la planta séptima de la casa números 15-19 de la calle Sobrarbe, de Zaragoza, de 93 metros cuadrados construidos; finca 27.741, folio 72, tomo 1.259, libro 479. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario, Manuel García Paredes.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.091

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 103 de 1989 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de abril de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Jesús Herreros Caratechea, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Herrero Caratechea a la pena de cuatro días de arresto menor, con abono de todo el tiempo que hubiere estado privado de libertad por esta causa; a indemnizar a María José Ibarzo Borque en 24.850 pesetas, incrementada dicha indemnización con los intereses legales desde la fecha de la sentencia, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Herrero Caratechea, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 42.075

En autos de juicio de cognición número 216 de 1989, seguidos a instancia de María-Pilar Rodrigo Ruiz, representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra José Navarro Salinas, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso, se ha acordado emplazar por medio de la presente al demandado, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en el presente procedimiento, y caso de hacerlo se concederán tres días más para contestar en forma a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por decaído de su derecho y declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado José Navarro Salinas, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero del demandado, y lo firmo en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.409

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.068 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del

Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.068 de 1986, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Juan-Carlos Muniesa Navarraz, Juan-Carlos Altafulla Concepción, Miguel-Angel Sánchez-Arévalo Montenegro y Antonio Narváez Donoso, cuyas demás circunstancias constan, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Carlos Altafulla Concepción, como autor responsable de una falta contra las personas por malos tratos de obra, a la pena de 3.000 pesetas de multa, y a Juan-Carlos Muniesa Navarraz, como autor responsable de una falta contra las personas por lesiones, a la pena de dos días de arresto menor e indemnizar a Miguel Angel Sánchez Arévalo en 14.000 pesetas, más el 11,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago, debiendo pagar ambos condenados las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Antonio Narváez Donoso, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado, en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.855

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.491 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 3.491 de 1988, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra María-Elena Gil Sisamón y Baltasara Becares Barrero, y como denunciante Fernando Muntadas Torres, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Elena Gil Sisamón y Baltasara Becares Barrero, como autoras responsables de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor a cada una. Devuélvanse definitivamente los objetos intervenidos a su propietario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla Gómez.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a María-Elena Gil Sisamón, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de citación

Núm. 41.943

Para la celebración de la vista del juicio seguido en este Juzgado con el número 1.201 de 1989 se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las 11.45 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (calle San Andrés, núm. 12, de Zaragoza). A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciada, como presunta autora de una falta de hurto, Ana Torrat Tejé, que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, citando a dicha denunciada para esta celebración, a la que deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de citación

Núm. 37.381

Para la celebración de la vista del juicio número 2.742 de 1988 se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las 10.00 horas, en este Juzgado (calle San Andrés, núm. 12). A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado, Alberto Dacruz do Castro, y como presunto responsable civil subsidiario, Mario Cardadeiro, vecinos de Portugal, citándoles por medio de la presente para que comparezcan a dicho juicio con las pruebas que tengan y de que intenten valerse.

Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.



**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 42.035**

Para la celebración de la vista del juicio número 1.042 de 1989, que se sigue en este Juzgado por presunto hurto, contra Salvador Cortés Biota, se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12). A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado, Salvador Cortés Biota, que tuvo su domicilio en barrio de Montañana, núm. 11, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber por medio de la presente que deberá comparecer a la celebración de la vista con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**CALATAYUD****Cédula de citación****Núm. 24.103**

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 21 de 1989, sobre daños por imprudencia, se cita a Tomás Jacinto Bernardo, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Jacinto Bernardo, expido y firmo la presente en Calatayud a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**CALATAYUD****Cédula de citación****Núm. 24.751**

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 233 de 1989, sobre daños por imprudencia, se cita a Enrico Abbe y a Giovanni Tarallo, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Enrico Abbe y a Giovanni Tarallo, expido y firmo la presente en Calatayud a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**CALATAYUD****Cédula de citación****Núm. 24.752**

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 186 de 1988, sobre daños por imprudencia, se cita a Antonio Bahía, Antonio da Locataire y Raymond Charbonier, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Bahía, Antonio da Locataire y Raymond Charbonier, expido y firmo la presente en Calatayud a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 36.023**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 102 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-José Marrero Veray, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (sito en calle Frailla, núm. 9) el próximo día 27 de junio, a las 13.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

La Almunia de Doña Godina, diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**TARAZONA****Núm. 42.311**

Don Carlos Alonso Ledesma, juez del Juzgado de Distrito de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio de faltas número 94 de 1987, sobre imprudencia generadora de daños, en accidente de tráfico ocurrido el día 31 de julio

de 1987, ha sido señalado el próximo día 21 de junio, a las 10.30 horas, para la celebración del juicio verbal de faltas en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y por el presente se cita a Marcos García Soler, con documento nacional de identidad núm. 36.976.841, cuyo actual domicilio se ignora, conductor del camión B-5896-HD, propiedad de Vilana, S. A., en el día de autos, para que comparezca a tal acto con los medios de prueba de que intente hacer valer sus derechos y enterándole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Tarazona a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Alonso. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 3****Núm. 25.263**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 62 de 1988, a instancia de Elvira Agudo Callao, contra Luis Alberto Lasuén, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 15 de marzo de 1989. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y accediendo a lo solicitado se decreta el embargo de los siguientes inmuebles:

1. Número 6-B. — Local en sótano primero, con acceso por el pasaje, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.689, folio 123, finca 31.071.

2. Número 17-B. — Local en planta baja, con acceso por el pasaje, que tiene una superficie de 116 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.741, folio 140, finca 38.452.

Los dos locales descritos corresponden a una urbana sita en Zaragoza, en plaza del Carmen, número 9, y calle Marceliano Isábal, números 3, 3-A y 3-B, inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Todo ello para cubrir un principal de 1.199.744 pesetas, más 238.000 pesetas calculadas para gastos e intereses, sin perjuicio de su liquidación; librese mandamiento al señor registrador de la Propiedad número 2 de esta ciudad, para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la demandada Luis Alberto Lasuén, S. A. Asimismo, se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en autos 444 de 1988-C, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza. Igualmente, interésese del Fondo de Garantía Salarial certificación acreditativa de la cantidad satisfecha a Elvira Agudo Callao en virtud de auto de insolvencia de fecha 16 de mayo de 1988.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Luis Alberto Lasuén, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 28.744**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición núm. 580 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de abril de 1989. — En nombre de S. M. el Rey, don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición núm. 580 de 1988, seguido entre partes: como demandante, José Esteban Núñez, representado por la procuradora doña Susana Hernández Hernández y asistido del letrado don Dionisio Esteban Porras, y como demandada, Piedad Vicente Pérez, mayor de edad, viuda, domiciliada en calle Marqués de Ahumada, núm. 26, sexto H, de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre otorgamiento de escritura de compraventa, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación del demandante José Esteban Núñez, contra la demandada Piedad Vicente Pérez, debo condenar y condeno a ésta a elevar a escritura pública mediante el oportuno otorgamiento el contrato suscrito por el actor y Francisco Amores Vicente con fecha 12 ó 14 de enero de 1974, reseñado en el hecho primero de la demanda y cuyo original está unido a la misma, señalado con el número 1 de documentos, a fin de que la compraventa por el mismo realizada pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad correspondiente, otorgamiento que deberá llevarse a cabo en un plazo de quince días, a

contar desde la firmeza de esta sentencia, con apercibimiento de que de no efectuarlo se otorgará por el Juzgado en período de ejecución de sentencia, e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada, en el caso de que pudiera ser habida, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Piedad Vicente Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 28.074**

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 857 de 1988, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de abril de 1989. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 857 de 1988, seguido a instancia de Teresa Viñuales García, asistida del letrado don Julián Sagardoy Bengoechea, contra Ejecutiva Nacional, S. L., que no comparece, versando el proceso sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Teresa Viñuales García, contra la empresa Ejecutiva Nacional, S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de 366.675 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberá anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir, el demandado viene obligado a presentarla, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ejecutiva Nacional, S. L., que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario, Eusebio González.

**PARTE NO OFICIAL**

**ESPEY, S. A.**

**Núm. 43.300**

El presidente del Consejo de Administración de Espey, S. A., convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar a las 16.30 horas de los próximos días 21 y 22 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el salón de actos de la Caja de Ahorros de la Inmaculada (calle Don Jaime I, número 33, de Zaragoza), con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior y de la gestión del Consejo.
- 3.º Aplicación de la cuenta de resultados.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1989.
- 5.º Nombramiento de interventores para la redacción del acta.
- 6.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Zaragoza, 5 de junio de 1989. — El presidente del Consejo de Administración.

**ESTACION SERVICIO CASABLANCA, S. A.**

**Núm. 43.314**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 23 de junio, a las 13.00 horas en primera convocatoria, en la sede social (sita en los números 15 y 17 de la vía de la Hispanidad, de esta ciudad), con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1988, así como de la gestión del Consejo.
- 2.º Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios, de acuerdo con la propuesta del Consejo.
- 3.º Aprobación, si procede, de los censores jurados propuestos por el Consejo.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se convoca en segunda para el día 26 del mismo mes, en el mismo lugar y hora.

Zaragoza, 30 de mayo de 1989. — El presidente del Consejo de Administración.

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS POTABLES DEL RIO AGUAS VIVAS**

**Núm. 42.669**

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1989, aprobó inicialmente el presupuesto para 1989, por un importe de 17.725.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos.

El señalado presupuesto permanecerá expuesto al público por el plazo de quince días, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

Azaila, 24 de mayo de 1989. — El presidente, Luis-Alberto Tesán Bielsa.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**PRECIO**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente).

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial